



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.07. El Consejo de Gobierno aprueba los criterios de valoración de la convocatoria 2025 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el PDI correspondientes al año 2024, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Propuesta de prórroga de los Criterios de valoración de la Convocatoria 2025 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2024

Informados favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 28 de noviembre de 2023
Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2023

A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2024.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2024, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2024.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación en los apartados 1 y 3.2 a).

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2024 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

B) Puntuación:

1. **Grado de dedicación** (hasta 2 puntos): Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora, de transferencia e Innovación (hasta 3,5 puntos)

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores permanentes laborales, profesores contratados doctores y profesores ayudantes doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2024, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:
 - acreditación como profesor permanente laboral: 1 punto
 - acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto
 - acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, las puntuaciones serán acumulables.
- e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora de transferencia e innovación en el año 2024 (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores permanentes laborales, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2019, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- b) Por participación en proyectos de investigación y/o innovación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto. ¹Por los gestionados por organismos externos: 0.5 puntos por proyecto.
- c) Por participación en proyectos de investigación y/o innovación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED, actividades de transferencia de resultados de investigación: 0,5 puntos por proyecto o contrato. Por los gestionados por organismos externos¹: 0,25 puntos por proyecto.
- d) Patentes en explotación con ingresos para la UNED durante el año 2024: 0,5 puntos por patente.
- e) Participación accionarial en Spinoff activas de la UNED (en facturación durante el año 2024): 0,5 puntos por participación.
- f) Dirección de cátedras universidad-empresa o cátedras de colaboración: 0,5 puntos.
- g) Dirección de unidades o centros de apoyo a la investigación²: 0,5 puntos.

¹ En el caso de los proyectos gestionados por organismos externos a la UNED, se deberá aportar un certificado del responsable del centro gestor del proyecto.

² Que no estén asimilados a un cargo de gestión recogido en el correspondiente apartado.

3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos)

3.1 Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 1,5 puntos): Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

3.2 Por actividad docente en el año 2024 (hasta un máximo de 2,5 puntos)

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2024: 1 punto
- b) Por grabación de videoclases, clases AVIP o creación de presentaciones en otros formatos audiovisuales, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.
- c) Por la participación en grupos o proyectos de innovación docente del Vicerrectorado con competencias en la materia:
 - 0,25 puntos por la participación en grupos
 - 0,5 puntos por la coordinación de grupos
 - 0,5 por la participación en proyectos con memoria entregada.
- d) Participación en microtítulos de la UNED: 0,25 puntos

4. Actividad de gestión durante los últimos cuatro años (hasta 1,5 puntos)

a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):

- 1 punto: Rector
- 0,7 puntos: Vicerrector, Secretario general
- 0,6 puntos: Decano y Director de escuela
- 0,5 puntos: Director de departamento, secretario de facultad o escuela, vicedecano o subdirector, secretario adjunto de facultad o escuela, coordinador de programa de doctorado, coordinador de programa de

doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED, Investigador/Coordinador principal de proyectos europeos de investigación y/o innovación.

- 0,3 puntos: Secretario de departamento, secretario de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED, Coordinador de Pruebas de Competencias Específicas, Coordinador del CUID.

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

b) Miembro del Consejo de gobierno. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,3 puntos.

c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,6 puntos: Presidente.
- 0,4 puntos: Vicepresidente.
- 0,3 puntos: Secretario.
- 0,2 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5.- Participación en actividades de especial interés en el año 2024 (hasta un máximo de 2 puntos)

- a) Dirección o tutorización de tesis en Programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED: 0,5 puntos.
- b) Participación en Programas de doctorado o Máster internacionales de carácter oficial de la UNED: 1 punto.
- c) Participación en Programas de doctorado o Máster de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.
- d) Participación en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.

- e) Participación en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.
- f) A los solicitantes que a 31/12/2024 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.
- g) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2024 en los cursos virtuales de asignaturas, de la totalidad del material didáctico de al menos una asignatura de titulación de grado o máster: 1 punto.
- h) Tutorización de trabajos de fin grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM) y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2024 (hasta un máximo de 1,5 puntos):
 - 0,15 puntos por TFG/PFG tutorizado.
 - 0,30 puntos por TFM tutorizado.
- i) Autor o coautor de un recurso editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2024 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.
- j) Participación en el Comité de Ética de la UNED, la Comisión de Igualdad o el Comité evaluador para situaciones de acoso laboral (CESAL), en condición de miembro del mismo o la misma: 0,5 puntos.
- k) Participación durante el año 2024 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.
- l) Participación en programas de radio o televisión emitidos durante el año 2024 en los espacios cedidos por RTVE a la UNED (con certificación del CEMAV): 0,2 puntos por programa de ambas modalidades.
- m) Tutorización de estudiantes Erasmus y firma de convenios de intercambio en el año 2024 (incluida la movilidad virtual): 0.25 puntos/estudiante en intercambio o convenio (hasta un máximo de 1 punto).

En el presente documento, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.